

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No: **257** Fecha Solicitud: 09/02/2015  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN :**

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, cuyo artículo 13 en el numeral 3 asigna a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación la función de " 3. Promover la utilización del Sistema de Información de la Calidad de la Educación en investigaciones sobre la evaluación de la calidad de la educación" y en el numeral 5 la función de " 5. Participar y propiciar proyectos nacionales e internacionales en materia de investigación en evaluación de la educación". Así mismo, el artículo 9 del decreto 5014 de 2009 en su numeral 10 especifica que es competencia de la dirección general del ICFES " 10. Crear y organizar los comités y grupos internos de trabajo que considere necesarios para el óptimo desarrollo de las funciones de la empresa", razón por la cual mediante la resolución No. 00612 de 2010 del 6 de julio de 2010 se creó el "Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación" resolución que en su artículo segundo establece las funciones del Comité, así: "1. Formular recomendaciones al Director General del ICFES, sobre las actividades desarrolladas por la entidad en el marco del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación", "2. Servir como comité evaluador de las propuestas de investigación presentadas por estudiantes y/o investigadores que quieran adelantar proyectos de investigación" y "3. Asesorar a los estudiantes que han sido beneficiados por las convocatorias en el desarrollo de sus proyectos de investigación". Por otra parte, el comité asesor del programa de investigación del Instituto evaluó las propuestas recibidas en las invitaciones a presentar propuestas de investigación 2014 con el fin de conformar un banco de elegibles y seleccionó la propuesta "uso de técnicas de minería de datos para determinar la relación entre antecedentes educativos y rendimiento en las pruebas Saber 11 del año 2012" a cargo del grupo de investigación Educación y pedagogía: saberes, imaginarios e intersubjetividades de la Universidad de Manizales. Dicha propuesta requiere la asesoría de un experto en estadística para que apoye al Comité Asesor del ICFES en el seguimiento y revisión de los documentos que sean entregados como producto de la investigación.

**OBJETO A CONTRATAR**

EL CONTRATISTA se compromete a apoyar al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES, en las actividades desarrolladas por la entidad y a asesorar el proyecto "uso de técnicas de minería de datos para determinar la relación entre antecedentes educativos y rendimiento en las pruebas Saber 11 del año 2012" a cargo del grupo de investigación Educación y pedagogía: saberes, imaginarios e intersubjetividades de la Universidad de Manizales.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Debido a que el proyecto "uso de técnicas de minería de datos para determinar la relación entre antecedentes educativos y rendimiento en las pruebas Saber 11 del año 2012" tiene como objetivo "Determinar si existe alguna relación entre los antecedentes escolares y los resultados de las pruebas SABER 11. (controlando por factores socioeconómicos)" es necesario que su asesor sea experto en estadística con sólidos conocimientos en minería de datos para que guíe la investigación.

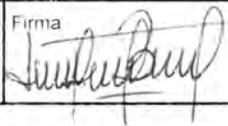
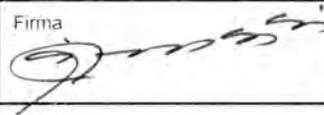
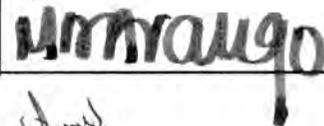
**REQUISICION**

<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>El CONTRATISTA durante la ejecución del objeto de la orden, se obligará para con el ICFES a realizar lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar a la Oficina Asesora de Gestión de Investigaciones dos (2) documentos de retroalimentación escrita al proyecto previa entrega del avance de investigación por parte del grupo.</li> <li>2. Comunicarse (presencial, virtual o telefónicamente) con el grupo asesorado tras cada una de las retroalimentaciones para discutir el proyecto o aclarar dudas que puedan surgir del mismo</li> <li>4. Asistir a las reuniones de presentación de avances de investigación que programe el ICFES con el grupo asesorado</li> <li>5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales</li> <li>6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados</li> <li>7. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013</li> <li>8. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar (i) Cumplimiento: Debe garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.</li> <li>9. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio</li> </ol>
<p><b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</b></p>	<p>Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mala calidad en los productos realizados por el contratista. Este riesgo puede ser atenuado con el seguimiento que realiza el grupo del ICFES que trabaja en el proyecto, en conjunto con el supervisor del contrato y con el cumplimiento de la metodología definida para la construcción de las pruebas</li> <li>2. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones pactadas. Este riesgo se mitiga con la solicitud de la garantía única de cumplimiento. Atendiendo al análisis del riesgo descrito y a la naturaleza del objeto del contrato, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual</li> </ol>
<p><b>SUPERVISOR</b></p>	<p>Luisa Fernanda Bernat – Jefe oficina asesora de gestión de proyectos de investigación</p>

**REQUISICION**

<p><b>OBLIGACIONES DEL ICFES</b></p>	<p>El ICFES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Enviar al contratista la información correspondiente a los proyectos de investigación que requieren apoyo de los pares académicos con su respectiva descripción.</li> <li>2) Enviar los informes de avance de los proyectos asesorados y citar al contratista a las reuniones de presentación de avances de investigación que se programen con los estudiantes y grupos de investigación asesorados.</li> <li>3) Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista.</li> <li>4) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.</li> <li>5) Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.</li> <li>6) Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del cumplimiento total del objeto contratado.</li> <li>7) Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.</li> <li>8) Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.</li> <li>9) Las demás relacionadas con el objeto del contrato.</li> </ol>								
<p><b>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b></p>	<p>Giovany Babativa es Estadístico con maestría en Estadística y experiencia en la planeación de diseños muestrales, sus áreas de investigación son métodos multivariados, la Estadística no paramétrica y muestreo, de 2006 a 2011 fue profesor de la Universidad Nacional de Colombia y actualmente se desempeña como profesor de la universidad Santo Tomás.      El valor de este contrato es de hasta 1.400.000 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE) pero es necesario hacer el compromiso por 1.433.600 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE), para cubrir el IVA autorretenido.</p>								
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El ICFES cancelará el valor de la orden así: Un único pago en el mes de diciembre por el valor equivalente a la sumatoria del número de documentos de retroalimentación y reuniones a las cuales asista el CONTRATISTA, teniendo en cuenta los siguientes valores:      1. Valor reunión de asesoría: \$350.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE)      2. Valor documento de retroalimentación: \$350.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE). Para estos proyectos se estiman 2 documentos de retroalimentación y 2 reuniones de asesoría para un total de hasta \$1.400.000 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE).</p>								
<p><b>PLAZO DE EJECUCION</b></p>	<p>El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2015.</p>								
					<b>Entrega</b>				
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211210010	Servicios de Investigación en calidad de la educación y evaluación	1	1433600	1433600					

REQUISICION

RESPONSABLES			
ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Nombre MÓNICA AMIRA ALEXANDRA LÓPEZ LEÓN	Nombre LUISA FERNANDA BERNAT	Nombre FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma  



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION	2015-1	FECHA DE INVITACION: 24/02/2015
---------------------------------	--------	---------------------------------

Bogota D C

Señor (a)

JOSE GIOVANY BABATIVA MARQUEZ

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

**OBJETO**

EL CONTRATISTA se compromete a apoyar al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES, en las actividades desarrolladas por la entidad y a asesorar el proyecto, "uso de técnicas de minería de datos para determinar la relación entre antecedentes educativos y rendimiento en las pruebas Saber 11 del año 2012" a cargo del grupo de investigación Educación y pedagogía saberes imaginarios e intersubjetividades de la Universidad de Manizales

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTIAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

dpalacios@icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

24/02/2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel. 3387338 Ext. 1079

Atentamente

  
MARIA SOFIA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ  
Revisó: FRANCIA MARIA JIMENEZ FRANCO

